

ANA MARÍA GISPert-SAUCH COLLS

***SINTAXIS: CRITERIOS DE ANÁLISIS
GRAMATICAL Y SU NOMENCLATURA¹***

***SYNTAX: CRITERIA OF GRAMMATICAL
NOMENCLATURE AND ANALYSIS***

***SYNTAXE: CRITÈRES D'ANALYSE
GRAMMATICALE ET LEUR NOMENCLATURE***

Resumen

El presente artículo trata de sistematizar las nociones básicas sintácticas para poder acceder a los textos latinos clásicos. La autora toma como hilo conductor el criterio de funcionalidad, bajo el cual analiza las cuatro categorías gramaticales morfológicas básicas: nombre, adjetivo, verbo y adverbio, presentando la función que es propia de cada una de ellas, pero señalando a la vez cómo estas funciones sintácticas pueden estar expresadas por otras categorías morfológicas. Presenta, además, como cuestión previa, la terminología de las diversas corrientes gramaticales.

Palabras clave: Sintaxis de casos; Funciones gramaticales; Categorías morfológicas.

1 El presente artículo quiere recordar pautas de análisis gramatical, trabajadas por el equipo conformado por Perfecto Franco, Milko Pretell, Roberto Zamudio, Kevin Arroyo, Jair Jara y Ana M. Gispert-Sauch, quienes en el 2012 presentaron la investigación “Nociones básicas sintácticas del latín para acceder a textos clásicos”, y que en parte fueron publicadas en el Boletín 42 de la Academia Peruana de la Lengua.

Abstract

This article attempts to systematize basic syntactical ideas in order to have access to texts of classical Latin. The authoress adopts the criterion of functionality according to which she analyzes the four basic morphological grammatical categories. Noun, adjective, verb and adverb presenting the function that is proper to each one, but noting at the same time that these functions of syntax can be expressed by other morphological categories. It also presents, as a basic question, the terminology of different grammatical trends.

Key words: Syntax of cases, Grammatical functions, Morphological categories.

Résumé

Nous essayons dans cet article de systématiser les notions de base de la syntaxe afin de pouvoir accéder aux textes latins classiques. L'auteur choisit comme fil conducteur le critère de fonctionnalité, par le biais duquel elle analyse les quatre catégories grammaticales morphologiques fondamentales: nom, adjectif, verbe et adverbe, en présentant la fonction propre à chacune d'elles, mais en montrant à la fois comment ces fonctions syntaxiques peuvent être reprises par d'autres catégories morphologiques. Elle présente en plus, en tant que question préalable, la terminologie des divers courants grammaticaux.

Mots clés: Syntaxe de cas; Fonctions grammaticales; Catégories morphologiques.

Partimos de que la lengua es un código de signos lingüísticos. Estos son o bien *signos léxicos* (constituyen el vocabulario de cada lengua) o bien *signos gramaticales* (relacionan los distintos términos del vocabulario en la lengua escrita o hablada). El estudio y la enseñanza común tradicional, en lo que respecta a la gramática, separan lo que corresponde al léxico de lo que corresponde a la sintaxis. Separan la “morfología” de la “sintaxis”, resultando, de este modo, grandes vacíos en el análisis de frases que, en el habla, quedan sin poder ser encasilladas por falta de categorías adecuadas y de una metodología que supere la dicotomía morfología/sintaxis e integre de alguna manera el aspecto semántico.

Al estudiar sistemáticamente la morfología del castellano, desde una visión tradicional hasta las más modernas, de Ignacio Bosque o de Soledad Varela², una de las primeras clasificaciones que encontramos es la referente a las categorías de palabras (artículo, nombre, adjetivo, pronombre, verbo, adverbio, preposición, conjunción e interjección), y en un segundo momento se estudian las funciones. En el caso del latín (y griego también), al ser lenguas de flexión con sus determinados casos, cada uno de ellos representa una función dentro de la oración, y no es posible analizar la palabra en sí, si no es ya en un caso determinado. Eso obliga a que, desde un comienzo, se estudie en las lenguas clásicas —objeto de nuestro estudio— la morfología de los casos ligada a su aspecto sintáctico. El “caso”, pues, es la categoría primordial gramatical en las lenguas latina y griega que indica la relación de un nombre o adjetivo con los elementos de su oración.

Dado que la sintaxis estudia el funcionamiento del sistema morfológico, tendremos que basarnos, en un primer momento, en una sistematización de la morfología, pero sólo en cuanto a la función que cumplen los distintos elementos en el mensaje hablado o escrito.

En otras palabras, y como introducción a la sintaxis, presentaremos necesariamente una previa sistematización de la morfología. A la vez, puesto que la gramática no es autónoma e independiente del significado, sino que existe una estrecha vinculación entre semántica y sintaxis, tendremos que tener en cuenta, además, que un cambio de significación de una forma va unido a una estructura sintáctica diferente.³

2 Bosque, Ignacio y Demonte, Violeta. *Gramática descriptiva de la lengua española*, 1999, Ed. Espasa Calpe. 3 volúmenes.

3 Lorenzo Lorenzo, José. “Gramaticalización de la semántica: algunos hechos de lengua latina”, en *Cuadernos de Filología Clásica*. Nueva Serie 2, 1992. pp. 103-110.

El criterio de funcionalidad impulsado por el holandés Simón Dik en su obra *Functional Grammar* (1984), en la que expresara que el lenguaje no puede ser estudiado sin tener en cuenta su principal función, la comunicación humana⁴, tuvo su correlato en el campo de las lenguas clásicas y, más específicamente en referencia a la lengua latina, con H. Pinkster.⁵

H. Pinkster estudia la sintaxis dentro del paradigma de la gramática funcional y especifica las relaciones funcionales en tres aspectos diferentes: funciones semánticas, funciones sintácticas y funciones pragmáticas. Estas últimas resultan las más adecuadas, pues están referidas al modo en que se utiliza el lenguaje en ciertas circunstancias que pueden modificar la interpretación del mensaje.

En esta misma corriente, con ciertas particularidades, ubicamos los últimos estudios de Lisardo Rubio Fernández⁶, latinista de larga trayectoria, en quien me inspiro para esta investigación y quien fue mi profesor universitario —“maestro” en el sentido clásico—. En sus obras, *Introducción a la sintaxis estructural del latín* y en *Nueva gramática latina*, Lisardo Rubio tiene un mayor acercamiento a las funciones pragmáticas del mensaje lingüístico, integrando de forma coherente elementos de distintas teorías.

4 “La lengua es un instrumento social entre los seres humanos, usada con el objetivo primordial de establecer relaciones de comunicación entre hablantes y destinatarios” (Dik, S.C. *The Theory of functional Grammar*, Berlín, Alemania, p. 19).

5 Pinkster, H. *Semántica y sintaxis del latín*. Ediciones clásicas. Madrid, España. 1995.

6 Rubio Fernández, Lisardo. *Nueva sintaxis latina simplificada*. Ed. Ediclas. Madrid, España. (1995). Y también *Nociones básicas de gramática. El estudio de la gramática convertido en juego de mesa*. Ediciones del Orto. Madrid, España. 1993.

En nuestro estudio tomaremos como base las cuatro categorías: Nombre, Adjetivo, Verbo y Adverbio. Las cuatro tienen un fundamento morfosintáctico y semántico, y con ellas podemos analizar los textos latinos. Las categorías “sobrantes” quedarán determinadas de la siguiente manera:

- Las preposiciones y conjunciones (excepto las conjunciones coordinadas, es decir, las que hacen realmente de “*conjunción*”) no son más que partículas subordinantes que transforman (en el caso de las preposiciones) un sustantivo en adverbio o en adjetivo, o (en el caso de las conjunciones) una proposición subordinada en un sustantivo, adjetivo o adverbio, como veremos más adelante.
- El pronombre, como lo indica la misma palabra, está en lugar del nombre: entra, pues, en dicha categoría nominal.
- La interjección no es más que la irrupción emocional del hablante en la cadena del discurso. Es una inserción marginal en el organismo sintáctico, semejante al nombre en caso vocativo.

De esta forma, podemos operar con cuatro categorías principales (nombre, adjetivo, verbo y adverbio) y con una serie de partículas (preposiciones y conjunciones —exceptuadas las coordinadas—) que actuarán como “permutadores” capaces de efectuar traslados de una categoría funcional a otra.

Las posibilidades de expresión en base sólo a las cuatro categorías de palabras mencionadas serían escasas y muy pobres pero, con el instrumental de las partículas gramaticales, las posibilidades de expresión son casi infinitas.

Cuestiones previas de terminología y significado

1. Como primera cuestión previa, quiero referirme a la *conjunción*. La gramática tradicional engloba bajo este término las partículas subordinantes del verbo y las partículas coordinantes. En realidad, sólo las coordinantes son auténticas conjunciones, pues unen categorías o funciones semejantes. Como dice Lisardo Rubio⁷, el mensaje de una auténtica conjunción es: “¡Sin novedad! Tan sólo más de lo mismo”; mientras que el de una partícula subordinante, sea preposición ante el nombre o conjunción de subordinación ante el verbo, es: “¡Atención, hay novedad funcional!”.

Por tanto, la coordinación (copulativa, disyuntiva o adversativa) marca una relación homofuncional de nivel jerárquico horizontal. La subordinación (conjunción de subordinación, incluido el pronombre relativo) marca una relación heterofuncional y de nivel jerárquico vertical.

2. En segundo lugar, las conjunciones de subordinación y las preposiciones son dos variantes de partículas subordinantes. Son el medio para efectuar traslados o cambios de categoría funcional. La conjunción de subordinación opera traslados del verbo; la preposición opera traslados del nombre. Las preposiciones hacen con los nombres la misma operación que las desinencias de los casos: subordinan el nombre a un verbo o a otro nombre.
3. En tercer lugar, mantendremos como funciones sintácticas: la función nominal, la función verbal, la función adjetival (sa-

7 Rubio, Lisardo. *Nueva Sintaxis Latina simplificada*. Ediciones Clásicas. Madrid. 1995, p. 5.

télite del nombre) y la función adverbial (satélite del verbo)⁸. Sin embargo, no hay que identificar el *nombre* con la función nominal (sujeto o complemento directo), ni el *verbo* con la función predicativa (en relación con el sujeto), ni el *adjetivo* con la función adjetival (determinante del nombre), ni el *adverbio* con la función adverbial (determinante del verbo).

4. En cuarto lugar, al pronombre se le asigna la categoría del nombre (está en lugar del nombre). Pero, dentro de los pronombres, el relativo es diferente por su complejidad: a la función de cualquier pronombre se le agrega el de llevar implícita una partícula subordinante verbal, dando lugar a la subordinación relativa. Además, como todo pronombre relativo tiene los factores de caso, género y número, tendremos que analizar su función en base al caso que posea, a la vez que introducirá una oración llamada *subordinada relativa o adjetiva*.
5. La primera gran diferencia que encontramos entre el castellano y el latín y griego (tomados ahora conjuntamente) es que la categoría *palabra* es inadecuada para expresar la unidad lingüística; lo es incluso en castellano, pero con mayor razón para el latín o griego que son lenguas de flexión.

Las verdaderas unidades lingüísticas son las *unidades significativas* (*marcas* de relaciones entre los términos que forman la cadena hablada o escrita). Tales marcas no son signos del código léxico sino del código gramatical, pero son signos con la característica de poseer las dos caras simultáneas: *significante* (objeto de estudio de la morfología, que se encarga de las

8 En castellano, es corriente también el uso del adverbio modificando a un adjetivo (ej. *extremadamente hermosa*), pero en latín tal construcción sería anómala.

“formas”) y *significado* (objeto de estudio de la sintaxis, que se encarga de las conexiones entre los términos para integrarlos en la unidad superior que es la oración, y objeto de estudio también de la semántica).

6. Las palabras variables, tanto en castellano como en latín (nombre —sustantivo y adjetivo—, pronombre, verbo) poseen unidades significativas mínimas, llamadas *monemas*, que pueden ser de dos clases: monemas léxicos o *lexemas* y monemas gramaticales o *morfemas*. Los lexemas aportan el significado conceptual y los morfemas, el significado gramatical. (El lexema es lo que tradicionalmente hemos llamado raíz, aun sin coincidir plenamente, y el morfema equivaldría a lo que antes se conocía como “accidente” gramatical). André Martinet (1909-1999) introdujo estos conceptos, junto con la “doble articulación” de la lengua, en la que los fonemas, elementos mínimos carentes de significado, están presentes en el lenguaje.

Los lexemas de una lengua hablada son ilimitados, y pueden seguir aumentando; no así en las lenguas consideradas “muertas” o cuyo estudio es sincrónico, limitado a un momento histórico. El número de los morfemas es limitado y cerrado para todas las lenguas, y ellos deben ser aprendidos para poder tener un manejo ágil de la lengua en cuestión.

7. Las palabras invariables (adverbios, conjunciones, preposiciones e interjecciones) coinciden con el monema: monema léxico para las preposiciones e interjecciones; monema gramatical para las conjunciones. El caso de los adverbios es más ambiguo, ya que, para los adverbios de modo, podemos hablar de un monema léxico-gramatical.

Análisis de las cuatro categorías gramaticales básicas

Nuestro objetivo básico en la enseñanza de las lenguas clásicas (latín y griego) radica en facilitar la interpretación (traducción) de textos que forman el patrimonio cultural y filosófico de nuestra cultura. Y nuestro gran obstáculo radica en la dificultad que hallamos en los alumnos para descubrir las conexiones entre los distintos términos que forman el mensaje. Las expresiones habituales (“no pude armar la frase”, “tengo todas las palabras buscadas pero no puedo traducir la oración”, “no sé qué hacer con tal infinitivo o participio”, “me sobran acusativos”, “no sé cómo ordenar la frase” etc), me han impulsado a seguir investigando para formular una sistematización morfosintáctica que permita ver la *función* que desempeñan los diferentes términos.

Tanto el latín como el griego, por su rica flexión, pueden mantener libertades —en cuanto al orden de las palabras en la oración— que serían inadmisibles en castellano. Pero no por ello debemos dejar de reconocer que existen en las dos lenguas clásicas unas normas o tendencias referentes al “orden regular” que se resumen en los siguientes principios:

1. El sujeto encabeza la oración y el predicado verbal la cierra.
2. Todo elemento subordinado a otro lo precede en forma inmediata o mediata.
3. Las partículas preceden inmediata o mediatamente al término que afectan para coordinarlo o subordinarlo.

Verbo

En las lenguas indoeuropeas, el verbo ocupa un lugar central en la oración gramatical. Al decir “central” no nos referimos al lugar

que ocupa en la cadena hablada o escrita sino a su importancia como elemento aglutinador. En la órbita verbal, podemos tener el nombre en nominativo, como sujeto o predicado nominal. Como complemento del verbo, podemos tener el nombre en dativo, como complemento indirecto; el nombre en acusativo, como complemento directo; y el nombre en ablativo (en el caso del latín), como complemento circunstancial. En el caso de que hubiese un nombre en genitivo, éste sería complemento de otro nombre, es decir, conectará con algún satélite de la órbita verbal, como su determinación particular, o se conectará directamente con el verbo en casos especiales. Y si hubiera un vocativo, éste se considera como una incrustación eventual en el discurso que sirve para llamar la atención de la persona (o cosa) a quien se dirige el hablante.

El verbo, en general, hace girar en torno a sí todos los casos y funciones. Pero su ubicación en la cadena hablada o escrita, en el caso del latín, será normalmente al final de la oración como cerrando la frase y, a la vez, dominando desde su posición las funciones de los diferentes casos: el sujeto que encabeza la oración, y los complementos que están en su órbita. En castellano, el verbo suele ir después del sujeto.

Para que el verbo pueda cumplir su función de predicado verbal del sujeto debe tener generalmente las siguientes condiciones:

- aparecer en forma personal;
- no estar bajo la dependencia de ninguna partícula subordinante (conjunción de subordinación, pronombre relativo, o elemento introductor de una interrogativa indirecta).

Sin embargo, en el caso de oraciones subordinadas, llamadas completivas o sustantivas, en la lengua latina, el núcleo verbal podrá ir en infinitivo, y su sujeto en acusativo, pero dicho infinitivo como tal ya no cumple una función nominal, sino que es el

núcleo verbal al interior de la subordinada, y es la oración subordinada entera la que cumplirá una función nominal.⁹

Nombre

En latín cumplen la función de nombre propiamente dicho los casos nominativo y acusativo con sus funciones predominantes de sujeto y complemento directo respectivamente. Algunos autores consideran el dativo con su función de complemento indirecto como nombre, aunque otros lo consideran como función adverbial.¹⁰

El caso del genitivo que traducimos con un “de”, en la mayoría de casos es complemento del nombre, y por ello determina al nombre, cumpliendo así la función propia del adjetivo (ej. *domus patris* = casa del padre, casa *paterna*). Hay casos en latín en que el propio verbo requiere necesariamente el régimen de genitivo (los verbos de “memoria”, por ejemplo, que curiosamente coinciden con el “acordarse *de*” castellano, verbos que usan necesariamente la preposición “de”). En tales casos, el genitivo pierde su función de complemento del sustantivo y se convierten en la categoría funcional de adverbio.

9 En latín (y griego), considero que el infinitivo cumple función verbal de una oración subordinada cuando tiene sujeto propio en acusativo. Y considero que cumple función nominal cuando no tiene sujeto propio y actúa como sujeto u objeto directo de la oración principal.

10 Algunos latinistas, como Lisardo Rubio Fernández, consideran el dativo como función adverbial cuyo valor es siempre el de la persona, o eventualmente cosa, que resulta interesada, beneficiada o perjudicada en el proceso indicado en la oración. Todas las clases de dativo que presentan las gramáticas tradicionales se reducen a la noción general de “interés”. Cf. Lisardo Rubio Fernández y Tomás González Rolán *Nueva Gramática Latina* Ed. Coloquio Editorial, 1990. Madrid, España. & 257-268. (En este sentido, el dativo podría ser considerado analógicamente como un complemento circunstancial de modo, es decir, con función adverbial.)

En el caso del complemento circunstancial de modo, ablativo en latín, el sustantivo pasa a la categoría funcional de adverbio sin que intervenga para ello una preposición. Igualmente tienen función adverbial los nombres o sustantivos en los casos acusativo y ablativo latinos precedidos de preposición.

Dicho de otra manera: cualquier preposición (en latín, las preposiciones sólo pueden regir sustantivos en acusativo o ablativo) transforma la categoría de nombre a la de adverbio, es decir, traslada la función del nombre a la función de adverbio. Aparece claramente el papel de “permutador” de la preposición.

Adjetivo

Cumple la función de determinar de alguna manera al nombre. Los adjetivos cumplen, pues, la función adjetival, satélite del nombre. Sin embargo, otras palabras pueden cumplir esta misma función:

- un nombre en caso genitivo (en latín y griego); en castellano equivale al nombre precedido de la preposición “de”. El caso genitivo, en las lenguas clásicas citadas es un gran recurso para la creación de adjetivos funcionales.
- un nombre en aposición: ej. la ciudad Roma, o la ciudad de Roma, o la ciudad romana.
- un nombre en ablativo en latín, con o sin preposición, utilizado para determinar a otro nombre (*iuvenis magno nomine*, joven de ilustre nombre; o bien *lex de reputendis*: ley de desfalcos).

También cumple la función adjetiva una oración introducida por un pronombre relativo, siempre que éste determine a un nombre antecedente. Esto ocurre en las tres lenguas. El modo del

verbo de la llamada oración subordinada relativa va en indicativo ya que su función es determinar algo expresado como real. El cambio del indicativo a otro modo verbal en la subordinada relativa implica un cambio semántico y de función. Es distinto decir “envió un embajador que contó los futuros proyectos”, a decir “envió un embajador que contara los futuros proyectos”. En el segundo caso, el relativo tiene una función adverbial final equivalente a “para que contara”. Además, hay que tener bien en claro que una oración de relativo no se subordina a la oración principal en su conjunto, sino exclusivamente al elemento de la oración principal llamado antecedente.

Adverbio

Las lenguas analizadas tienen sus propios adverbios, como formas no flexivas, carentes de declinación, género y número. En castellano, sin embargo, algunos adverbios pueden experimentar variación formal al admitir el grado superlativo o al combinarse con sufijos diminutivos (ej. prontísimo, o cerquita, respectivamente).

Aparte de estas formas adverbiales propias, el latín dispone del caso ablativo que, sin estar precedido de preposición, opera como complemento circunstancial (o sea, adverbio funcional) de modo, extensión en el espacio y tiempo, según el contexto.

Sin embargo, lo más abundante y operativo son las preposiciones latinas que convierten un sustantivo en adverbio. En latín, los complementos circunstanciales pueden operar con preposición + nombre (en acusativo y ablativo en el caso del latín). En castellano abundan los ejemplos de las llamadas “frases preposicionales” en las que la preposición unida a la palabra regida por

ella adquiere un valor adverbial. El adverbio resultante de tales sintagmas no está ni en la preposición ni en el nombre regido por ella, sino en la unidad integrada por preposición + nombre.

Igualmente, podemos reconocer adverbios funcionales en las lenguas latina en la conjunción de subordinación + verbo. Son las llamadas oraciones subordinadas adverbiales o circunstanciales, ya que la expresión “circunstancial” es lo propio de la categoría gramatical llamada adverbio. Éstas pueden ser, según la clasificación coincidente en las tres lenguas estudiadas: finales, temporales, causales, consecutivas, concesivas, condicionales, comparativas y modales.

No debemos confundir la categoría de palabras mencionadas (verbo, nombre, adjetivo, adverbio) con la función (verbal, nominal, adjetival y adverbial) respectivamente. Sería como si en el organismo animal no distinguiéramos los órganos de sus funciones; por ejemplo, los pulmones de su función respiratoria, el estómago de su función digestiva, etc. Y, si bien en el organismo animal tal confusión no tendría graves consecuencias, en la oración gramatical, sí la tendría, pues lo que llamamos “función sintáctica” no está reducida y ligada, como hemos visto, a una sola categoría de palabras.

Así, podemos decir que el verbo es el órgano de la función predicativa; el nombre es el órgano de la función nominal; el adjetivo es el órgano de la función adjetival; y el adverbio es el órgano de la función adverbial. Pero la función sintáctica no queda reducida a una sola categoría de palabras, sino que podemos encontrar la función predicativa sin verbos morfológicos, la función nominal sin nombres morfológicos, la función adjetival sin adjetivos morfológicos y la función adverbial sin adverbios morfológicos.

Las cuatro categorías de palabras mencionadas —nombre, adjetivo, verbo y adverbio— forman el marco básico de donde saldrán los elementos para la construcción de cualquier mensaje lingüístico tanto en castellano como en latín.

La investigación 2012, a la que aludí en la primera nota, ha consistido en buscar ejemplos latinos de los autores clásicos donde se da cuenta de cómo la función sintáctica no queda reducida a una sola categoría de palabras, lo cual valida y enriquece la teoría brevemente expuesta aquí.

En una próxima entrega, podremos presentar los resultados de la investigación que muestran la riqueza de la lengua clásica latina y la posibilidad de acceder a ella a partir de un análisis sintáctico de perspectiva funcional, basado en las cuatro categorías de palabras (verbo, sustantivo, adjetivo y adverbio).

Bibliografía

- ALONSO CORTEZ, A. (2002). *Lingüística*, Madrid, EditorialCátedra,
- BAÑOS BAÑOS, J. M. (coord.) (2009). *Sintaxis del latín clásico*. Madrid, Ed. Li-ceus.
- BASSOLS DE CLIMENT, M. (1992). *Sintaxis latina*. Madrid, Ed. CSIC.
- BELLO, A. (1951). *Gramática*. Prólogo de Amado Alonso. Caracas, Ed. Ministerio de Educación.
- BENVENISTE, É. (1958). “Categories de pensée et catégories de langues”, en *Problemes de linguistique generale* Vol. p. 63-64. París: Ed. Gallimard. 1966. Traducción al español (1972). Madrid: Ed. Siglo XXI.
- B. (1950). *Cursos de Latín. Sintaxis sencilla y completa*. Volumen tercero. Palma de Mallorca, España.
- CÁNOVAS, R. (1988). *Curso de gramática sistemática*. Madrid: Inédito.

- CHOMSKY, N. (1971). *Aspectos de la teoría de la sintaxis*. Madrid, Ed. Aguilar.
- CISNEROS, L. J. (1995). *El funcionamiento del lenguaje*. Lima, Ed. PUCP.
- COSERIU, E. (1981). *Lecciones de lingüística general*. Madrid, Ed. Gredos.
- GUASCH, A. (1981). *Antología latina*. Tomo I. Buenos Aires, Ed. Stella.
- HOLGADO REDONDO, A. y Morcillo Sánchez, C. (1980). *Lengua y Literatura latinas*. Madrid, Ed. Santillana.
- RUBIO FERNÁNDEZ, L. y González Rolán, T. (1990). *Nueva Gramática Latina*. Madrid, Ed. Coloquio.
- RUBIO FERNÁNDEZ, L. (1992). *Nueva sintaxis latina simplificada*. Madrid, Ed. Clásicas.
- RUBIO FERNÁNDEZ, L. y Ollero, D. (1992), *Antología de textos latinos*. Madrid, Ediciones Clásicas.
- SALAZAR GARCÍA, V. (1998). *Léxico y teoría gramatical en la lingüística del siglo XX*. Barcelona, Ed. Sabir.
- SEGURA MUNGUÍA, S. (1988). *Latín*. Madrid, Ed. Anaya.
- STOLZ (1961). *Historia de la lengua latina*. Traducción al español del original *Geschichte der Lateinischen Sprache*. México.
- VALENTÍ FIOLE, E. (1993). *Sintaxis latina*. Madrid, Ed. Bosch.
- _____. (1993). *Gramática de la Lengua Latina. Morfología y Nociones de Sintaxis*. Barcelona, Ed. Bosch.
- VARELA, Soledad (1990). *Fundamentos de morfología*. Madrid.
- VILLIMER LLAMAZARES, S. (1995). *Sintaxis funcional de la lengua latina*. Madrid, Ed. Palas Atenea.

Correspondencia:

Ana María Gisper-Sauch Colls

Docente del Departamento Académico de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM

Correo electrónico: borrellgispert@gmail.com